



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

"COMITÉ DE TRANSPARENCIA"

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Pólítica de los Estados Unidos Mexicanos"



ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ NÚMERO: HCE/CT/05/2017, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las catorce horas del día veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete, reunidos en el lugar que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, ubicada en la calle Independencia numero 303, Centro de esta ciudad, presentes los miembros del Comité de Transparencia: Presidente, M.D. Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública; Secretario, Lic. Mario Benjamín Alemán Abreu, Director de Finanzas; Vocal, L.C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz, Directora de Administración; y el Lic. Benjamín Adolfo Dueñas Landero, Titular de la Unidad de Transparencia; con la finalidad de dar atención a los oficios números: HCE/UT/0454/2017, HCE/UT/0455/2017 por medio del cual se solicita la intervención para el análisis y estudio de la respuesta otorgada por la Secretaría General, por lo que se procede a instalar el Comité de Transparencia del H. Congreso bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lista de Asistencia y declaración de Quórum.

SEGUNDO: Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

TERCERO: Análisis y atención de los escritos de fecha 07 de septiembre de 2017 presentados por el C. Mtro. Ernesto Hernández Ramos.

CUARTO: Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

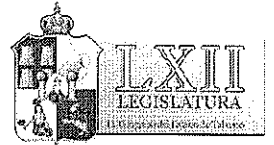
Primero.- Se efectúa el pase de lista de asistencia, presentes el Presidente del Comité de Transparencia, M.D. Joel Alberto García González;



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

Secretario, Lic. Mario Benjamín Alemán Abreu y la Vocal, L.C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz; estableciéndose así el quórum.

Segundo.- Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el orden del día correspondiente a la sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

Tercero.- Se procede al análisis de las solicitudes de información los escritos de fecha 07 de septiembre de 2017 del C. Mtro. Ernesto Hernández Ramos, recepcionadas en la Unidad de Transparencia de este H. Congreso, quien en su primer escrito esencialmente solicitó lo siguiente:

- “DOCUMENTOS CONSISTENTES EN LAS SOLICITUDES Y ANEXOS QUE ACOMPAÑARON A ESTA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO PARA PROPONER ANTE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO A LOS CIUDADANOS **Enma Estela Hernández Domínguez, Hortensia Eliseo Dantes, Maricarmen Bravo Guzmán, Irma Alejandra Priego García, José Ramón Peralta Jiménez, Guillermo León Cerpa, José Neftalí Frías Díaz Y Ana Ruth Zurita Sánchez....**
- CURRICULUM VITAE DE CADA UNO DE LOS ASPIRANTES Y SOPORTE....
- ESCRITO DE PROTESTA DE NO SER TITULAR DE DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO.....
- ESCRITO DE PROTESTA DE NO HABER SIDO SANCIONADO...
- ESCRITO DE ACEPTACIÓN EXPRESA DE SER POSTULADO DE MANERA HONORIFICA....
- “DOCUMENTOS CONSISTENTES EN LAS SOLICITUDES Y ANEXOS QUE ACOMPAÑARON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADA PARA PROPONER ANTE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO A LOS CIUDADANOS **Edgar Azcuaga Cabrera, , Cristian del Carmen Estrada Sánchez, Hermilio Heligio Granados y Carrillo, Jorge Humberto Rico Meza, Raúl Rodolfo Arechiga Guajardo, José Luis Mora Flores, Yolanda Cerón Villasis, Roque Antonio Camelo Carro, Elicio Duch Chávez, José Luis Zúñiga Lozano, Elizandro Pérez Martínez y Ángel Morales Velueta,....**
- CURRICULUM VITAE DE CADA UNO DE LOS ASPIRANTES Y SOPORTE..
- ESCRITO DE PROTESTA DE NO SER TITULAR DE DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO.....
- ESCRITO DE PROTESTA DE NO HABER SIDO SANCIONADO...
- ESCRITO DE ACEPTACIÓN EXPRESA DE SER POSTULADO DE MANERA HONORIFICA.....” (sic)

2 | P 9



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

En su segundo escrito el C. Mtro. Ernesto Hernández Ramos solicitó básicamente lo siguiente:

- ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO POR EL QUE SE RATIFICA DESIGNACIÓN REALIZADA POR EL GOBERNADOR DE MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR Y SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES....
- OFICIO MEDIANTE EL CUAL EL LICENCIADO ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO, EN FECHA 10 DE AGOSTO DE 2017 INFORMO A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS.....
- CURRÍCULOS DE LOS PROFESIONISTAS **LICENCIADO JOSÉ ALFREDO CELORIO MÉNDEZ, MAESTRA DENISSE JUÁREZ HERRERA Y MAESTRO OSCAR REBOLLEDO HERRERA Y MAESTRA GUADALUPE DEL CONSUELO ZURITA MEZQUITA.....**
- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA TURNÓ A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, EL OFICIO CON SUS ANEXOS MEDIANTE EL CUAL EL LICENCIADO ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ.....
- DOCUMENTOS Y ANEXOS DE LAS OBSERVACIONES QUE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE HAYA FORMULADO.....
- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS EXPEDIENTES DE LOS DESIGNADOS POR EL GOBERNADOR.....
- CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE, MEDIANTE LA CUAL DETERMINO QUE CADA UNO DE LOS PROFESIONISTAS....REÚNE LOS REQUISITOS Y EL PERFIL DE IDONEIDAD.....

En primer lugar, la Unidad de Transparencia, turno dichos escritos a la Secretaría General del H. Congreso, quien se pronunció respecto del primer escrito que no era posible proporcionar los curriculums de terceros por tratarse de información confidencial y del segundo escrito como información adicional proporcionó únicamente un Link donde se encuentra acuerdo de Ratificación de Nombres.

Por tal razón se solicitó el análisis de este Comité de Transparencia para estar en condiciones de proporcionar respuesta al solicitante.

Atento a lo establecido en los artículos, 47, 48 fracciones III, V, y VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; este Comité es competente entre otras cosas ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión, realizar las



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Pólitica de los Estados Unidos Mexicanos”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información; así como fomentar la cultura de transparencia.

Por lo que al analizar las solicitudes planteadas, se puede observar que hace falta información adicional a la solicitada realizada por el C. Mtro. Ernesto Hernández Ramos, por lo que éste Comité de Transparencia respecto de lo informado por la Secretaría General los integrantes de este Comité de Transparencia por unanimidad emiten el siguiente Acuerdo:

ACUERDO CT/013/2017

I.- Realizado el análisis y revisión a la documentación que servirá para dar contestación a la solicitud del C. Mtro. Ernesto Hernández Ramos, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 48, fracción III, que establece la facultad de generar la información, se instruye a la Unidad de Transparencia para que giren oficios a la Secretaría General y solicite la ampliación de información respecto a los puntos faltantes en cada uno de los escritos.

Respecto a lo informado por la Secretaría General, de que la misma no se encuentra autorizada para dar a conocer los curriculums, por tratarse de información confidencial, los integrantes de este Comité de Transparencia por unanimidad emiten el siguiente Acuerdo:

ACUERDO CT/014/2017

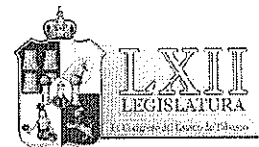
I.- Realizado el análisis y revisión a la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud del C. Mtro. Ernesto Hernández Ramos y de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 128 que establece *“Para que los Sujetos Obligados puedan permitir el acceso a Información Confidencial, requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información,* se observa evidentemente que en todos los curriculums, de las personas solicitadas existen datos personales de los cuales no se cuenta con la autorización de sus titulares para su



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

"COMITÉ DE TRANSPARENCIA"

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

difusión, por tal razón se **ACUERDA** la clasificación de la información como confidencial ya que la misma contiene datos personales relativos al domicilio, lugar y fecha de nacimiento, edad, estado civil, RFC, CURP, número de liberación de cartilla militar, número de licencia de manejo y correo electrónico personal, información de la cual no se tiene con autorización de sus titulares para su difusión.

En razón de lo anterior córrase traslado del presente Acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del H. Congreso del Estado, para la elaboración de la respuesta correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor.

Cuarto.- Desahogado el orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente Acta del Comité de Transparencia y se procede a su clausura por parte del Presidente, siendo las quince horas con veinte minutos del día del encabezado; levantándose la presente acta, constante de cinco fojas, firmando los que en ella intervinieron.

**H. D. JOEL ALBERTO GARCÍA
GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**LIC. MARIO BENJAMÍN ALEMÁN
ABREU
SECRETARIO**

**L.C.P. CRUZ DEL ROSARIO DÍAZ LEAL
VOCAL**